

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y LA  
REPROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA  
"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO  
HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR"

Vallenar,

17 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4551

VISTOS:

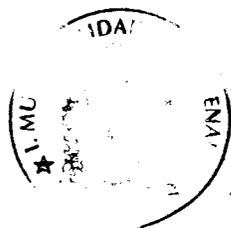
- El Decreto Exento N° 2297 del 22 de Junio del 2015, que aprueba el contrato, vía trato directo, de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 3903 del 05 de Noviembre del 2015, que acepta la modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 4272 del 30 de Noviembre del 2015, que deja sin efecto el Decreto Exento n° 3903 de la obra "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".
- El memo n° 202 de fecha 12 de Noviembre del 2015 del Director de obras Municipales (s), que solicita el aumento de plazo.
- La providencia n° 650 de fecha 12 de Noviembre del 2015, que aprueba el aumento de plazo.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE**, la modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR", de fecha 16 de Diciembre del 2015, por aumento del plazo contractual, siendo éste de 30 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 17 de Enero del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Christian Valdés Rivera, Representante Legal.
- 2° **APRUÉBESE**, la Reprogramación Financiera a la obra "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".
- 3° La boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato no se modifica y cuenta con vigencia a la fecha.
- 4° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 5° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- SUBDERE.
- Contraloría Región de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (4).
- Encargada Licitaciones SECPLA.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/CGC/LAA/1aa.-